



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1, declarado básico por la Disposición final primera de la misma Ley, que previamente al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicho plan estratégico, podrá ver reducido su contenido a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, en caso de tratarse de subvenciones de concesión directa.

Como quiera que cada Consejería de las que integran la Administración de la Comunidad Autónoma haya de aprobar un plan estratégico que abarque asimismo las subvenciones de los organismos y entes públicos a las mismas vinculados, la presente Resolución de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para el año 2017 incluiría tanto las subvenciones de gestión de la Consejería de Sanidad como del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en tanto ente público adscrito a la misma.

El Plan asimismo se estructura en tres partes, una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, otra segunda a las concedidas de forma directa y finalmente aquellas subvenciones de carácter nominativo, limitándose el Plan en este segundo y tercer caso a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2017 desarrollando en el anexo I aquellas que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en el anexo II las concedidas de forma directa y en el anexo III las subvenciones nominativas.

Segundo.—El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2017, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2016.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2016-14045.

Anexo I

I. SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Objetivos estratégicos: Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

Subvención 1: Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir. Subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas para el desarrollo de actuaciones de información, orientación, apoyo o rehabilitación de personas con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización: 160.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Promover y proteger la salud de la población y proporcionar atención sanitaria de calidad en condiciones de equidad para toda la población. Para el logro de esos objetivos resulta esencial la realización de esfuerzos coordinados para reducir la incidencia de aquellas enfermedades que son prevenibles mediante la tecnología y los conocimientos actuales. A tal fin se llevarán a cabo actuaciones generales de información (jornadas, seminarios), asesoramiento y



seguimiento en el ámbito de las enfermedades crónicas, así como actuaciones específicas relacionadas con la atención a las enfermedades que son objeto de interés de los pacientes y familiares de las asociaciones y entidades citadas.

Las bases reguladora de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA N.º.216, de 16 de septiembre de 2008).

Las bases reguladoras de la presente subvención amparan esta única línea de subvención.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de febrero de 2017.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Objetivos estratégicos: Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.

Subvención 2: Subvenciones para prevención y reinserción de toxicómanos. Planes y/o programas Municipales sobre prevención del consumo Drogas desde la promoción de la Salud. Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvenciones va dirigida a entidades locales del Principado de Asturias para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Costes previsibles para su realización: 755.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Las líneas de actuación se basan en un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora integral de la situación de las drogas y las drogodependencias en el ámbito municipal o supramunicipal en tanto recogidas de forma explícita en un documento que haya sido aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento o del ámbito territorial al que se refiera y que ha de disponer de una estructura estable de recursos humanos y presupuestarios. Estas actuaciones se concretan en programas de prevención del consumo de drogas para reducir el interés de la comunidad por el consumo de drogas, desarrollando actividades destinadas a evitar el inicio del consumo y/o a reducir los problemas asociados al mismo y programas de incorporación social que recogen acciones cuya finalidad sea lograr la normalización en la vida cotidiana de la comunidad de personas o grupos de personas con problemas de drogodependencias en situación de desigualdad social, utilizándose, en cuanto sea posible, los canales normales de satisfacción de las necesidades sociales.

Asimismo tiene por objeto cofinanciar los gastos derivados de los planes y/o programas de continuidad evaluados satisfactoriamente por la Dirección General de Salud Pública, que desarrollen los municipios y/o mancomunidades en materia de prevención e incorporación social en drogodependencias, así como cofinanciar nuevos planes y/o programas de intervención, en cuyo caso la cantidad subvencionada podrá utilizarse para sufragar cualquier tipo de gasto originado por la puesta en marcha de nuevas acciones, incluidos los gastos de contratación de personal adicional al ya existente.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias, para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas de prevención del consumo de drogas (BOPA de 21 de abril de 2016).

Las bases reguladoras de la presente subvención amparan dos líneas de subvención siendo una de ellas la relativa a Subvenciones para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de diciembre de 2016.

Dirección General de Salud Pública. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

Servicio 1705. Programa presupuestario: 443E

Objetivos estratégicos: Colaborar con las entidades locales apoyando las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.

Subvención 3: Subvenciones a las Corporaciones Locales para el desarrollo del Servicio Municipal de Consumo.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: la promoción y desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito del Principado de Asturias, mediante el fomento de los proyectos y actividades que realizan las entidades locales en materia de consumo en el marco de sus competencias, financiando la realización de actividades, distintas a las impartidas en los Centros de Formación al Consumidor, dirigidas al asesoramiento, información y defensa de los consumidores y usuarios, incluyendo las actividades de información, a través de la realización de campañas, edición de folletos, publicidad y promoción en general de actividades destinadas a la defensa de los derechos de los consumidores, la tramitación de denuncias y de expedientes sancionadores, las actuaciones inspectoras en materia de control de seguridad de productos y servicios, la participación en la red de alertas, y en general, cualquier otra actividad que contribuya a promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Costes previsibles para su realización: 102.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas que tengan como finalidad garantizar la información, asesoramiento y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.



Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Sanidad a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA de 21 de abril de 2016).

Las bases reguladoras de la presente subvención se refieren a dos líneas de subvención siendo una de ellas la relativa a la promoción y desarrollo de la protección de los Consumidores y Usuarios.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de diciembre de 2016.

Dirección General de Salud Pública. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

Servicio 1705. Programa presupuestario: 443E

Objetivos estratégicos: Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.

Subvención 4. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Consumidores pretenden potenciar su papel en la función de defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios y en la realización de programas y proyectos específicos que tengan por finalidad actuaciones concretas de información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

Costes previsibles para su realización: 60.000 €.

Fuente de financiación: autonómica.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción: las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas realizados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios con la finalidad de defender, garantizar y proteger los intereses de los consumidores y usuarios.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (BOPA de 14 de junio) por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de diciembre de 2016.

Dirección General de Planificación Sanitaria.

Servicio 1704. Programa presupuestario: 413C

Subvención 5. Formación de personal sanitario, organización de jornadas, congresos y simposios.

Objetivos estratégicos: Promover la formación del personal sanitario, financiando parcialmente cursos y estancias en centros externos a la región que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el desempeño del trabajo.

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvención pretende, por un lado, mejorar la formación de cualquier profesional del sistema sanitario, y, por otro, que organizaciones públicas o privadas organicen actividades y/o reuniones formativas dirigidas a personal que trabaja en el sector sanitario que permitan apoyar iniciativas de interés y que complementen a la formación desarrollada desde la Red Sanitaria de Utilización Pública o IAAP.

La subvención tendrá como efecto mejorar la formación del personal de salud y promover la formación continuada.

Costes previsibles para su realización: 50.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Contribuir a la formación continuada de excelencia del personal sanitario.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la asistencia a actividades formativas de larga duración (BOPA de 30 de junio de 2016).

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de febrero de 2017.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Número de solicitudes presentadas.

Número de subvenciones concedidas.

Porcentaje del crédito dispuesto sobre el autorizado.

Porcentaje de crédito obligado sobre el concedido.

Cuantía media de las ayudas.

Número de expedientes de reintegro iniciados.



Anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Prevención y reinserción de toxicómanos.

Objetivo: Prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos a través de centros de acogida para personas que se encuentren en situaciones de emergencia social.

Costes previsibles para su realización: 106.300 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Centro de día de drogodependencias de Mieres.

Objetivo: Mantenimiento de un Centro de Día dirigido a personas drogodependientes de ambos sexos.

Costes previsibles para su realización: 95.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Piso Reinserción de drogodependientes en Oviedo.

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura sociofamiliar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización: 78.400 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Piso Reinserción de drogodependientes en Gijón

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura sociofamiliar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización: 78.400 €

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Red de Redes Ciudades Saludables.

Objetivo: Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando actuaciones dirigidas a la promoción de la salud, a través de la participación ciudadana, de profesionales, de Corporaciones Locales, a fin de realizar actividades de prevención, educación y promoción de la salud en los municipios asturianos.

Costes previsibles para su realización: 38.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B

Subvención: Programa conjunto del Servicio de Salud del Principado de Asturias y los Ayuntamientos incluidos en Zonas Especiales de Salud para prestar apoyo a servicios sanitarios de atención primaria.

Objetivo: Atención global a las demandas de servicio de personas, familiares o grupos de Zonas Especiales de Salud.

Costes previsibles para su realización: 200.000,00 €.

Fuente de Financiación: Autonómica.



Anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Dirección y Servicios Generales

Servicio 1701. Programa presupuestario: 411A

Subvención: Sanidad y Servicios Sociales. Sociedad Internacional de Bioética.

Objetivos estratégicos: La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones pretende estimular los análisis de los problemas concretos de la aplicación de los avances científicos y en particular de la medicina y la Biotecnología desde los puntos de vista ético, legal y social. Con ello se pretende la difusión y consolidación de la Bioética.

Costes previsibles para su realización: 6.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Centro Comunitario- Cruz Roja Española.

Objetivo: Financiar las actividades de desarrollo del plan de promoción de la donación altruista de sangre con el objetivo de aumentar la donación en Asturias y su reconocimiento como valor colectivo.

Costes previsibles para su realización: 120.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Universidad de Oviedo. Vigilancia. Aeropolínica.

Objetivo: Cuantificación y análisis de las variaciones estacionales de los pólenes y esporas presentes en la atmósfera en Asturias, para mejorar el diagnóstico y tratamiento de los procesos alérgicos (asma, rinitis), así como difundir la información a la población susceptible y a los servicios de atención sanitaria para prevenir episodios alérgicos y mejorar la asistencia.

Costes previsibles para su realización: 10.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación Padre Vinjoy: Actividades de acción social a colectivos.

Objetivo: Intervención terapéutica y coordinación con salud mental en los Proyectos complementarios específicos con alumnos con graves trastornos de comportamiento (Proyecto Trampolín) y con menores en situación de alto riesgo o conflicto social, así como desarrollar, dentro del Departamento de Proyectos del ámbito de la salud, el diseño de los Proyectos de intervención socioeducativa en salud mental infantil y TDAH, abuso sexual a menores e intervención familiar.

Costes previsibles para su realización: 90.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud.

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la Exclusión Social en Asturias, concretamente el de los colectivos de personas que ejercen la prostitución y el de las personas inmigrantes sin recursos así como mejorar el estado de salud bio-psico-social y favorecer la integración social de las personas en situación de prostitución y del colectivo de inmigrantes sin recursos.

Costes previsibles para su realización: 12.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos dirigidos a la prevención del VIH y el apoyo a personas afectadas por el VIH-SIDA en Asturias, así como programas dirigidos a disminuir la incidencia de infecciones en nuestra comunidad.

Costes previsibles para su realización: 68.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos, entre el colectivo gay, lesbico, bisexual y transexual, destinados a reducir el impacto sanitario y social de la infección por VIH-SIDA en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización: 17.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Amigos Contra la Droga. Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa dirigido a facilitar la plena integración socio-laboral de drogodependientes a través del mantenimiento de un Centro de Día, sito en Avilés

Costes previsibles para su realización: 50.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Centro de día Buenos Amigos. Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa destinado a facilitar el abandono de la adicción y la plena integración familiar y socio-laboral de personas con problemas de alcoholismo a través del mantenimiento de un Centro de Día sito en Mieres

Costes previsibles para su realización: 50.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Cruz Roja Española-Bus Dispensador de Metadona.

Objetivo: Desarrollo de un programa de acercamiento de servicios a personas en situación de drogodependencia desarrollados a través de un Plan de Trabajo elaborado con carácter anual

Costes previsibles para su realización: 200.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y de reinserción.

Objetivo: Desarrollo de programas complementarios al tratamiento de asistencia a personas en situación de drogodependencia a través de un Plan de Trabajo que con carácter anual realiza proyectos personalizados de atención directa que contribuyan a la disminución los daños.

Costes previsibles para su realización: 70.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Cruz Roja Española-Drogodependencias.

Objetivo: Desarrollo de programas para la prevención selectiva del consumo de drogas en lugares de ocio y diversión frecuentada por jóvenes.

Costes previsibles para su realización: 28.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo NACAI.

Objetivo: Desarrollo de un programa de "Acercamiento" a través de la educación de calle promoviendo estilos de vida que favorezcan la salud bio-psicosocial y cuyo objetivo último es la integración a través del uso normalizado de los recursos y servicios de la comunidad.

Costes previsibles para su realización: 27.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoción salud.

Objetivo: Desarrollo de programas para fomentar y apoyar la participación de las diferentes asociaciones y personas en aspectos relacionados con la Promoción de la Salud entre la juventud asturiana, fomentar el conocimiento de los efectos de los determinantes sociales de la salud entre la población joven, el autocuidado y la mejora de la propia salud, así como mejorar la capacidad de la juventud asturiana de intervenir positivamente sobre su propia salud, atendiendo a inequidades por sexo, estrato social, orígenes, entornos familiares y sociales, transformándoles en sujetos activos de cambio social.

Costes previsibles para su realización: 7.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Cocemfe. Programa rehabilitación personas con discapacidad física.

Objetivo: Desarrollo de programas de atención y rehabilitación de personas con discapacidad, coordinación de actividades y la protección de los valores de las personas con discapacidad, así como la defensa de sus intereses en aras de la efectiva integración de éstas en la sociedad.

Costes previsibles para su realización: 210.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos.

Objetivo: Desarrollo de programas de atención a personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) para procurar el mayor grado de calidad de vida, mediante la promoción de programas y recursos que estimulen las actuaciones en el ámbito sociosanitario.

Costes previsibles para su realización: 7.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Socioculturas de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud.

Objetivo: Desarrollo de programas de educación para la salud con el colectivo gitano con el objetivo de reducir las desigualdades en salud. Este programa se realizará con la participación de mediadores gitanos considerando en todas las fases de los cuidados de la salud las necesidades y rasgos diferenciales como colectivo más vulnerable por su condición, su ámbito geográfico de procedencia, su etnia, etc, con independencia de su situación administrativa, y garantizando la accesibilidad a todos.

Costes previsibles para su realización: 40.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención: Aspaym. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular.

Objetivo: Desarrollo de programas de rehabilitación funcional con personas con discapacidad física con el objetivo de lograr la su plena integración social en todos los ámbitos y la mejora de la calidad de vida y el apoyo a las familias.

Costes previsibles para su realización: 15.200 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Pro Lactancia Materna.

Objetivo: Promoción, apoyo e información a las madres que optan por la lactancia natural. Recuperar la cultura emocional y biológica de las mujeres en torno a la maternidad, promoviendo cambios sociales que luchen contra la discriminación de las mujeres en este terreno.

Costes previsibles para su realización: 8.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Cáritas Asturias. Clínica odontológica solidaria.

Objetivo: Desarrollo del Proyecto de clínica odontológica solidaria que Cáritas Asturias ha desarrollado junto con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias. Se trata de una intervención social y sanitaria consistente en una clínica odontológica cuyo objetivo es atender a personas sin recursos económicos que, después de una etapa de sus vidas en la que se han mantenido en situación de exclusión, han decidido de manera clara y comprometida recuperar sus vidas plenamente.

Costes previsibles para su realización: 15.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación Secretariado Gitano. Educación Salud Población Gitana.

Objetivo: Cobertura de gastos derivados del desarrollo de un programa dirigido a capacitar a la comunidad gitana para que pueda adoptar formas de vida más saludable a través de un proceso de responsabilización para el empoderamiento, que les permita ejercer sus derechos y tomar decisiones a través del conocimiento. Las actividades para ello se estructuran en dos Áreas de conocimiento: la Promoción de la Salud y la Prevención y un área de Investigación y Formación

Costes previsibles para su realización: 15.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 9701. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina.

Objetivo: Conseguir la integración social de la persona alcohólica potenciando su desarrollo personal, mediante un proceso de rehabilitación recogido en el proyecto educativo-terapéutico personalizado y globalizado que contemple los diversos itinerarios de intervención.

Costes previsibles para su realización: 114.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación Amaranta. Desarrollo Programa SICAR.

Objetivo: Desarrollo del Programa Sicar- Asturias, cuyo objetivo consiste en contribuir a la protección y acceso a los derechos fundamentales y sociales de las mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de la trata con fines de explotación sexual. En consecuencia su finalidad será acceder a las mujeres para contribuir a reducir los riesgos propios del ejercicio de la prostitución así como facilitar el acceso a información de calidad y mejorar el acceso a los recursos sociales, laborales, jurídicos y de salud normalizados evitando así su aislamiento y reduciendo su vulnerabilidad.

Costes previsibles para su realización: 24.600 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación CEPESA-Proyecto Hombre-Actividades asistenciales y reinserción.

Objetivo: Prestación de asistencia a todas la personas con problemas de drogodependencias residentes en Asturias, derivadas por Salud Mental y personas que solicitan asistencia directamente, previa superación de un proceso de evaluación

Costes previsibles para su realización: 850.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio.1702.Programa presupuestario: 412P

Subvención. A Fundación SILOE. Atención integral afectados VIH-SIDA.

Objetivo: Lograr, en la medida de las posibilidades individuales, el máximo nivel de autonomía posible mediante la atención y mejora de la calidad de vida de los residentes a través de un marco de referencia físico en el alojamiento, de control y seguimiento clínico-farmacológico y psicológico, así como el establecimiento de un marco de referencia afectivo que propicie un clima de mejora relacional, fundamentado en la participación activa de los residentes, la ayuda mutua, la recuperación de vínculos afectivos y la dinámica ocupacional, así como el contacto normalizador con la comunidad próxima.

Costes previsibles para su realización: 500.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Mar de Niebla. Proyectos trastornos Salud Mental.

Objetivo: Desarrollo del proyecto del Club Social para personas con trastornos de Salud Mental.

Costes previsibles para su realización: 5.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención: Ludópatas Asociación Rehabilitación del Principado de Asturias Prevención y Rehabilitación.

Objetivo: Prevención, tratamiento y rehabilitación social de la persona adicta al juego, así como concienciación social de la ludopatía como enfermedad.

Costes previsibles para su realización: 7.500 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención: Asociación Española contra el Cáncer. Apoyo y ayuda rehabilitación de laringectomizados.

Objetivo: Desarrollar programas de apoyo a personas laringectomizadas y mutiladas de la voz con el fin de implementar la promoción de su salud integral, mejorar su calidad de vida, evitar agravamientos y contribuir a su integración social.

Costes previsibles para su realización: 8.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C

Subvención. A la FICYT-Promoción actividad investigadora de interés sanitario.

Objetivo: Cobertura de gastos de la Oficina de Investigación Biosanitaria, como instrumento para la gestión de la investigación biosanitarias en Asturias.

Costes previsibles para su realización: 610.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C

Subvención. A la FINBA-Promoción actividad investigadora de interés sanitario.

Objetivo: Cuota anual de miembro fundador del Patronato de FINBA, como instrumento para la gestión de la investigación biosanitarias de alta excelencia en Asturias.

Costes previsibles para su realización: 310.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B

Subvención. Asociación de Bipolares de Asturias (ABA).

Objetivo: Ayudar, apoyar y mejorar la calidad de vida de los afectados de Trastorno Afectivo Bipolar.

Costes previsibles para su realización: 3.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B

Subvención. Asociación Adansi

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y alteración de conducta y/o trastorno mental asociado. Prestar orientación y apoyo a las familias. Diseñar y poner en marcha programas de intervención especializada procurando la coordinación y atención que estas personas necesitan.

Costes previsibles para su realización: 26.278 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.



*Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B
Subvención. AFESA-FAES.*

Objetivo: Desarrollo de actividades para la rehabilitación psicosocial e integración sociolaboral con el fin de conseguir la mejora de vida del colectivo y de sus familias facilitando la convivencia y potenciando su implicación en el proceso.

Costes previsibles para su realización: 66.759 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B
Subvención. Asociación Asperger.*

Objetivo: Desarrollo integral de personas con síndrome de Asperger y sus familias a través de actividades terapéuticas/ educativas y de la defensa de este colectivo ante instituciones de todo tipo.

Costes previsibles para su realización: 3.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B
Subvención. Asociación Barataria.*

Objetivo: Mejora de la integración social y la autonomía personal de la población juvenil. Visualizar la problemática de la salud mental para reducir el aislamiento y fomentar el apoyo social y la integración de este colectivo.

Costes previsibles para su realización: 3.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B
Subvención. Asociación Hierbabuena.*

Objetivo: Promover la integración social. Fomentar la participación social. Potenciar la autonomía. Incrementar y desarrollar notablemente la visibilidad y el conocimiento de nuestra realidad social, situando la problemática social que acompañan los problemas de salud mental.

Costes previsibles para su realización: 16.029 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Servicio de Salud del Principado de Asturias
Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B
Subvención. Asociación Re-cuerdas.*

Objetivo: Proporcionar información, orientación, apoyo psicológico y de rehabilitación, favoreciendo el pronóstico de la enfermedad y el mantenimiento de mayores grados de autonomía y autoestima.

Costes previsibles para su realización: 3.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.